Suscrición.

En la capital. .	4'50	ptas	trim.
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem,
Id. un año en oro.	25	id.	
Extranjero. . . .	7'50	id.	trim

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redcación y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea. En la 2.ª 75 céntimos. —En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.936

SABADO 9 NOVIEMBRE 1889.

CARTA TRASCENDENTAL.

(De *El Clamor del Magisterio.*)

Al Iltre. Sr. D. Santos M. Robledo,
Inspector general de primera enseñanza.—Madrid.

MI RESPETABLE D. SANTOS.

Bendita sea la democracia que en estos tiempos permite que un oscuro Maestro se relacione en afectuosa correspondencia con el mismo Inspector general de primera enseñanza; y digna de lo sea su natural bondad y proverbial condescendencia por estimar que huelgan las perrogativas del progreso moderno para escuchar con beneplácito las quejas del Magisterio.

Más dejémonos de palabras para que no nos comprenda la célebre frase de Hamlet, y vengamos á los hechos.

Señor D. Santos: el Magisterio oficial va por el camino que conduce á la miseria, y por similitud, V. sigue el derrotero que pára en la cesantía. Y esto sin emplear palabras gordas: digo lo que siento, porque todo el mundo siente y dice lo que digo.

En esta tierra catalana somos enemigos de toda adulación. Cuando el Congreso Pedagógico, pronunció V. un discurso en el que se vislumbraba el porvenir asegurado y la bienandanza del Magisterio oficial. Alguien calificó de sublime su discurso: nosotros nos reimos de aquella sublimidad y sólo lo calificamos de bueno: hoy, tal como van poniéndose las cosas, sentiríamos en el alma que aún tuviéramos que calificarlo simplemente de un efecto oratorio.

En el Congreso Pedagógico oímos de lábios autorizados que la vida del Maestro era la vida de la Nación; que era necesario aumentar sus sueldos mezquinos y satisfacerlos con puntualidad extrema; y al cabo de un mes, en las altas regiones de Fomento se permitía que una circular de Hacienda ilegalmente dejara sin efecto el Real decreto de 15 de Junio de 1882 sobre la cuestión de pagos.

Entonces se dijo el Magisterio: puesto que la Inspección general del ramo debe celar por los intereses de la enseñanza, ¿por qué no vigila también por los derechos de los Maestros? Y con este razonamiento, el Profesorado oficial ha señalado como causante de sus desdichas á la Intervención general de Hacienda y á los optimismos extremos de la Inspección general. Fieles cronistas de los hechos acaecidos y de los juicios que han merecido á los Maestros, hemos de consignar que, por cuanto ha pasado desde Octubre del pasado año hasta la fecha, el Magisterio ha retirado la confianza que por completo tenía depositada en elevadas entidades de Fomento.

¿Qué puede esperar de esos Centros directivos si sus altos empleados se rinden á los piés de las exigencias de Hacienda? ¿qué puede esperarse de un Ministerio que durante un año deja pasar sin protesta que el de Hacienda se incaute de los recargos de subsidio destinados al pago de las atenciones de la primera enseñanza?

Las entidades, Sr. Santos Robledo, siempre se escudan con el carácter de un doble personalidad; pero el que sufre y toca las consecuencias de negligencias lamentables en los cargos públicos, distingue y califica como se merece á la personalidad que la legislación inviste con un cargo de confianza. Por esto hoy los Maestros no pueden levantar monumentos á ningún empleado de Fomento, desde el Ministro al más modesto de los auxiliares de aquel Departamento.

Cuando en Marzo último el Profesorado oficial mandó Comisiones á la Córte para que se gestionara el pago puntual de los haberes, nuestros superiores gerárquicos sólo sirvieron para agravar la situación del Magisterio. Se pidió remedio á tantos males, y ya lo vé V., D. Santos, estamos en Noviembre y los Maestros aún no han recibido sus haberes de Julio. ¿Por qué se ha de consentir tanta desidia en el Departamento del que V. dignamente depende?

La prensa profesional ha intentado llamar sobre este particular la atención del Sr. Ministro de Fomento y del señor Director general de Instrucción pública, y sus excitaciones no han sido atendidas: yo estimo un deber de conciencia dirigirme á V., al Inspector general, para rogarle se sirva fijarse en sus atribuciones y estudiar en ellas el medio más conducente á que salgamos de esta situación anómala y por demás insostenible.

Lejos de mí, D. Santos, recordar á un superior el cumplimiento de sus deberes; pero es una verdad intuitiva, que un Inspector general ha de hacer algo más que fiscalizar los actos de los Centros de enseñanza á su jurisdicción encomendados.

Para que viva y marche una institución, es necesario vigorizar los elementos que la constituyen. El principal factor de la primera enseñanza es el Maestro, y el Maestro sin cobrar su asignación, aparece ante el público sin prestigio y sin honra, y como un sér *inverosímil*, como despiadamente le calificó un Ministro de la Corona. Por esto, los Maestros van comprendiendo que la interesante misión que V. desempeña en el Ministerio es una misión de regeneración social para el Magisterio; y por esto oigo que à menudo se pregunta el Profesorado: «¿Por qué don Santos María Robledo en su carácter de Inspector general no inspecciona la causa de esos gravísimos males que padece el Maestro?»

Porque no hay que dudarlo: la situación que se atraviesa está *in extremis*, de tal manera, que si antes la nota ridícula aplicada al Maestro era la de *pedante*, el mundo discreido le propina hoy el dictado de *pobre y miserable*.

No es mi ánimo dar á esta carta el carácter de un artículo de fondo, que demasiado sabe V. el orígen de todos nuestros males; pero me permitirá llamar su atención en un punto concreto, sobre el cual debe llamarse poderosamente la de S. E., el Ministro de Fomento.

Mientras se aplicó el Decreto de Junio de 1882, los pagos, por regla general, se normalizaron; los débitos reconocian distintas causas, como todo el mundo sabe, entre otras, la deficiencia de los recargos municipales.

El Decreto de Julio último virtualmente no deroga el de Junio de 1882, si no que lo enreda y dificulta su aplicación. Pues bién; por estas dificultades el Magisterio no cobra desde primero de Julio, está en el abatimiento màs lamentable, pierde el prestigio y ha perdido ya la calma, por que tambien perdió su fé: no teme ya los expedientes, ni mella alguna le hace el artículo 171 de la Ley; y el grito fatídico de ¡á cerrar las Escuelas! iniciado en Andalucía, ha tenido eco en varias provincias de Castilla, Galicia, Aragón y Cataluña.

Este trite resultado, fruto de la inexperiencia y de la falta de sentido práctico de que está ausente el Decreto de Julio último, ha determinado una oposición tal á la forma de pagos últimamente decretada, que el Profesorado público con elocuente unanimidad pedirá su revocación inmediata, si es que en Fomento se persiste en llevar dicha cuestión por el camino de lo desconocido.

Parece imposible que en un pais que tanto se legisla y que tantos discursos se pronuncian, no nos salga una oración de resultados positivos, ni una orden que dé solución á la cuestión más sencilla del mundo.

¿No percibimos nuestros haberes de las contribuciones directas? ¿Qué obstáculos se oponen á que los cobradores dejen estos fondos en las Cajas provinciales? ¿Por qué la Inspección general, salvaguardia de nuestros intereses, no hace presente eso al Sr. Ministro? ¿Por qué no deben ser los Póderes públicos los que más han de cumplir las disposiciones vigentes, puesto que ellos las ordenan y aplican?

He dicho antes que si el Magisterio sigue por el camino de la desconsideración y de la miseria, la Inspección general va derecha al de la cesantía. Porque, ¿qué podrá investigar la Inspección si se deja al Magisterio en el punible abandono que hoy se encuentra? ¿Cómo es posible exigir abnegación al Maestro hasta el punto de privarle de dar el preciso sustento á su familia permaneciendo en la Escuela sin poder recoger el fruto de sus sudores? ¿Cómo es posible exigirle el sacrificio de la vida, martirizándole con las penosas taréas de la enseñanza?

V. no puede tolerar tamaña injusticia, porque es padre de familia; ni puede consentir tal desafuero, porque antes que empleado dependiente de una administración llena de desdichas, es V. un cumplido caballero, que mal se aviene á que se despoje al Magisterio público de lo qne con mucho celo y mucha honra se ha ganado. No ya el Maestro, ni un sólo empleado de la Nación serviría su destino sin tener asegurado el pago de sus haberes.

Y no se diga que la Inspección general no puede con su consejo y su buen celo, poner fin al desbarajuste que hoy nos aturde y nos consume. Si puede y dede celar la conducta profesional en los Centros de enseñanza, lo natural y lógico es que antes se ponga al Profesorado en condiciones de poder llenar fiél y cumplidamente sus deberes.

De no ser así, no lo dude V., señor D. Santos, vendrá el cierre de las Escuelas, vendrán conflictos que jamás presenció Nación alguna; y los expedientes de abandono de destino legalmente no podrán resolverse sin barrenar por todos lados la legislación vigente.

Mucho espera de V. el Profesorado para que no se llegue á tal extremo; interponga, pues, su valimento y su prestigio para que cese de una vez para siempre la situación precaria del Magisterio español; y entonces recogerá con creces la recompensa moral, que nacida de la gratitud de los Maestros, será quizás la mayor y mejor que habrá recibido durante su larga carrera administrativa.

Y rogando me dispense si he molestado su atención en gracia á la recta intención que me anima, le reitera su profunda consideración y respeto quien es de V. atento S. S. q. b. s. m.—Por la Redacción, *Antonio Gavaldá.*

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

6 Noviembre de 1889.

El conde Kalnoky, canciller austriaco, está visitando á Mr. de Bismark, canciller aleman, y dicen de Italia que está á punto de salir para Berlin Monsieur Crispi, presidente del Consejo italiano. Se comprende: despues de la visita del Czar de Rusia à Berlin, los dos satélites bismarckinos no saben que hacer y tienen que ir á tomar las órdenes de su amo.

Sin embargo, los partes oficiales de Berlín aseguran que el viaje del conde Kalnoky no tiene importancia política ninguna y que no es más que el viaje de recreo acostumbrado que suele hacer cada año el canciller austríaco; pero nadie admite que el informe sea verdadero, porque sabido es que Mr. de Bismarck tomó con el Czar compromisos respecto á los asuntos de Bulgaria, y parece imposible por consiguiente que la política austriaca no tenga necesidad de enterarse claramente en vista de los pasos que ha de emprender ó de aplazar.

Se dice que Mr. de Bismarck no puede hacer menos que aconsejar mucha moderación en la política oriental de Austria por consideración á los antiguos derechos de Rusia; pero se dice tambien que Austria no puede aguantar que sus intereses en Oriente sean echados á perder para favorecer el acuerdo de Alemania con Rusia, ya que formando la triple alianza el gobierno austriaco no tuvo en vista más que el amparo de dichos intereses.

De modo que no parece que algo salga de la entrevista de los dos cancilleres. Mr. de Bismarck pensando en sus recientes compromisos con Rusia y monsieur Kalnoky en el objeto de la triple alianza.

En cuanto á Mr. Crispi, cuando vuelva à Berlin, no será más que para tomar y acatar órdenes, en esto no hay duda, porque muy claro es que Italia no puede nada sin el auxilio de Alemania y no tiene más que suplicarla de dar con un medio cualquiera de salvar de la bancarrota al gobierno, metido en tan triste situación, á consecuencia de su ambición y sobre todo de su docilidad con el canciller de hierro.

La Exposición universal.—El Presidente de la República recibió ayer á los embajadores de Zanzibar, que fueron al Eliseo en un coche de la presidencia, acompañados por el conde de Ormesson y escoltados por un escuadron.

De noche, presenciaron la función de la Opera en el palco del presidente de la República.

Mr. Spuller, ministro de negocios ex-

tranjeros, recibió tambien ayer á los embajadores de Zanzibar, que expresaron las simpatías de su sultan para Francia, cuyos mejores recuerdos está siempre abrigando despues de su último viaje.

Acaban de llegar á París el general de Versen, edecan del emperador de Alemania, con el mayor Brandis, el cónsul sueco Keyser Sixton, el cónsul italiano Vinanzi, el general Quintana, el conde Romer, el conde Toharykov, el baron Van Humbrecht, lor Grey, etc.

En el último mes de Octubre, llegaron 70.407 viajeros saliendo de Inglaterra; desde el primer dia de la Exposición llegaron unos 313.700 Ingleses por Calais, 172.800 por Dieppe y 102.000 por Bolonia.

Las entradas á los teatros de París, durante la Exposición, ascendieron á 10.417.344 francos en 1867, à 13 millones 74.927 francos en 1878 y á 15 millones 276.860 en 1889.

Las entradas de pago á la Exposición ascendieron anteayer á 194.879.

Varias noticias.—La reina Isabel dió ayer una comida de veinte cubiertos, en la que estuvieron el embajador de España con su señora, el duque de Almenara, el marqués de Villagonzalo con su señora, etc.

El embajador de Inglaterra celebró tambien ayer una brillante comida presenciada por el conde de Lesseps, el baron de Worms, Mr. Alphand, etc.

De los estudios y trabajos hechos por Mr. Ville, resulta que el mejor estiércol ó abono para la viña comprende, por hectárea, á 400 kilógramos de superfosfato de cal, 200 de carbonato de potasa y 200 de sulfato de cal.

Segun el último recuento de la población de París, hecho en 1887, la capital de Francia tiene cerca de tres millones de almas, ó sea 2.961.089, cuya décima parte es extranjera, lo que no sucede en ninguna otra parte y marca muy bien la hospitalidad francesa.

La mayor parte de los extranjeros que viven en Paris son trabajadores de varios ramos; no hay más que unos 12 mil Ingleses, 6.000 Americanos y algunos Españoles, Rusos ó Portugueses, siendo ricos y viviendo sin trabajar.

Viven en París 22.520 Italianos, 45 mil 650 Belgas, 16.340 Holandeses, 30.230 Alemanes y 23.780 Suizos.

Los italianos tienen una colonia de mendigos y holgazanes muy conocida desde bastante tiempo.

Desconsoladoras son las noticias de Italia, segun la estadística; en 1888, la emigración sacó de su pátria á 297.000 Italianos, es decir á la centésima parte de la población, y el número de quiebras subió de 40.0[0, pasando de mil 623 á 2.233, con un pasivo de 196 millones. Caro, muy caro cuesta la alianza alemana,

Mucho se habló y se habla de la pólvora sin humo; pero dicen de Viena que acaban de fabricar allí una pólvora con tanto humo, que cualquiera lucha es imposible dentro de diez minutos.—*N.*

Noticias locales y generales.

Según cartas recibidas ayer de Portbou, la introducción de ganados se hace con los requisitos prevenidos, según ayer tambien afirmamos.

Port-bou no está tan léjos para que, los que quieran salir de dudas, puedan convencerse de la realidad de nuestras afirmaciones.

Con que guarden las enerjías para mejor ocasión los que han permanecido callados interín existian deficencias en la forma de observarse las cuarentenas, porque lo que es en la actualidad no sucede nada de particular.

—Se espera de un momento á otro una Real órden del ministro de Fomento, referente al cerramiento de los pasos á nivel en todas las líneas férreas, cuya descuidada situación ha sido no pocas veces causa de muchos y lamentables percances.

—Hoy debe tener lugar en la Comisaría de Guerra de esta plaza, una segunda admisión de proposiciones particulares para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso necesario durante el próximo año agrícola, á las tropas y caballos del ejército y guardia civil estantes y traseuntes en Olot.

—En la córte, un casamiento ya concertado y á punto de realizarse en el mundo aristocrático con canastilla de boda ya presentada y piso tomado y amueblado, se ha deshecho de improviso porque cierto perfume que usa el novio al cual éste no ha querido renunciar, era hondamente insoportable á la novia.

Nada; cuestión de olfato y escasez de amor.

—Para el abastecimiento de tocino, gallina, huevos, leña y aceite vegetal de segunda clase necesarios en esta plaza durante un año en este Hospital Militar, el 30 del actual se verificará en la Intervención del mismo, una segunda admisión de proposiciones particulares.

—Un tipo original, el profesor Tillet ha tenido la extraña ocurrencia de establecer una contabilidad por partida doble de los besos que ha dado á su esposa durante un período de veinte años de matrimonio, así como de los que de ella ha recibido en cambio. El primer año llegaron los besos al número de 225.000; al segundo disminuyó la cifra casi una mitad. Durante los cinco años siguientes resulta la cuenta á razon de dos besos diarios: uno por la mañana y otro por la noche. No hay que hablar de los años restantes, en los cuales solo se hace mención de los besos del profesor en las grandes solemnidades de la vida. Esto es lo que se llama regularizar el beso por medio de la estadística.

—Por un vapor italiano llegado de Buenos-Aires á las Palmas, se sabe que el célebre tenor Ángelo Massini ha perdido la voz por completo, habiendo ya salido para Europa con objeto de atender á su curación.

—Al *Jornal dó Commercio*, periódico de Rio Janeiro, le han remitido desde España, un telégrama—que publicó—fechado el 29 de Setiembre último y que dice:

El palacio real de Madrid sufrió hoy una fuerte sacudida por la explosión de una bomba de dinamita que una mano criminal habia colocado en uno de los salones de paso del mismo palacio.

A la sacudida siguió el desmoronamiento, quedando enterrados muchos salones, incluso el del Trono, con todas sus obras de arte.

No ha habido felizmente desgracias que lamentar.

La bola ha sido gorda y el timo de primera magnitud. No ha sido floja la guasa.

—El dia seis por la noche debió salir de Madrid para Valencia el nuevo Gobernador civil de la provincia señor Lopez Chavarri, despues de haber conferenciado con el Ministro de la Gobernación y de haber recibido instrucciones precisas de lo que debe hacer en esta provincia. Según nuestras noticias, permanecerá dos dias en Valencia, ó en Torrente en donde según parece vive su familia, de manera que si no sufre el itinerario ningún entorpecimiento, llegará aquí de mañana ó pasado mañana.

—Está ya firmada, y es posible que á estas horas se haya publicado, la Real órden mandando licenciar los individuos del reemplazo de 1887 á 88. Cuántas madres estarán contentas.

—Dispense el *Diario* no contestemos á las líneas que ayer nos dedica; le tenemos dirijido un ruego y esperamos saber si nos complace.

—Por el Gobierno de provincia, se encarga á los Ayuntamientos que adeudan á la Caja de Reclutas de esta capital el importe de las estancias en el Hospital Militar de los mozos declarados útiles, lo satisfagan sin dar lugar à otro recordatorio.

—Si nuestras noticias son exactas, hoy y mañana se darán en el Principal dos nuevas funciones de ópera por la compañía que acaba de actuar. Los Empresarios de estas dos nuevas funciones son cuatro jóvenes apreciables de reconocida responsabilidad.

—A consecuencia de los apremios de la Diputacion de Navarra para el pago de un trimestre de la contribución territorial, el alcalde del pueblo de Muniain decidió solicitar el concurso pecuniario de algunos particulares.

Recorrió varios caseríos, y al fin obtuvo 500 duros, que llevaba en billetes y metálico en una cesta de mano colocada sobre un borrico.

Conducía á éste su dueña, una vendedora de frutas, y detrás de la mujer, del dinero y del animal, iba el alcalde, camino de Pamplona, y armado con una escopeta por lo que pudiera ocurrir.

No sucedió más sino que salieron al camino dos enmascarados, le cogieron la escopeta, se apoderaron de los 500 duros y desaparecieron hácia Montejurra, quedando el alcalde con los apremios de la Diputación y sin poder satisfacer el pago.

—Dice un periódico local, que según noticias recibidas de Madrid, el Tribunal Supremo ha sobreseido la causa instruida por falsificación de una acta de juicio oral en el cual figuraban como procesados el Presidente y Secretario de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, señores Gutierrez y Marquina.

—Mañana termina el plazo concedido por la superioridad á los Alcaldes que no han ingresado en la Caja del Batallón Depósito de esta ciudad, las cantidades que adeudaban por hospitalidades y socorros producidos y facilitados á los reclutas de diferentes reemplazos declarados inútiles en la revisión del pasado año.

—El jueves último falleció en el barrio San Cristóbal de Lorca, à la edad de 90 años, María del Rosario Cáceres Fernández, despues de haber dado á luz 32 hijos habidos durante su matrimonio con el único marido que ha tenido. A los 82 años le nació nueva dentadura, y hasta momentos antes de morir conservó todas sus facultades mentales, buena vista y la agilidad de una muchacha de 25 años. De esa madera vá quedando poca.

—Se ha ordenado la busca y captura de Luis Guiadans Puig y Manuel López Rodriguez.

—El vapor correo francés *Ville de Brest*, de la Compañía general Trasatlántica, se ha perdido á la vista de Túnez, á consecuencia de haber estallado su caldera.

Ha habido tres muertos y numerosos heridos.

—A las once de la mañana del quince del actual, se verificará en la Alcaldía de Alp, una subasta para enagenación de 1.000 árboles que en el plán en ejercicio tiene señalada la montaña común del referido pueblo.

—Se proyecta en Valladolid celebrar una manifestación de maestros de escuela que hace muchos meses que no cobran.

En la mayor parte de los pueblos de la provincia de Palencia, no han ingresado aún las cantidades correspondientes al trimestre primero de 1889-90 para pago de las obligaciones de la instrucción primaria.

En esto de los Maestros, se cuecen habas en todas partes.

—Para que declaren en un expediente de jurisdicción voluntaria, el Juzgado de La Bisbal cita, llama y emplaza á los consortes D. Francisco Roca y doña Teresa Vidal, cuyo actual paradero se ignora.

—Dentro de breves dias contraerá matrimonio en San Feliu de Guixols, nuestro querido y buen amigo D. Emilio Cubias y Carbó con la bella señorita D.ª Adelaida Baster y Romaguera.

Dada la sincera amistad que de muchos años nos une á la respetable familia del contrayente, excusamos decirle que por adelantado le damos la más completa enhorabuena, deseando á los futuros esposos una eterna y no interrumpida vida de felicidades.

—Los Fiscales militares de los Regimientos infantería de Asia y Aragón, citan, llaman y emplazan á los soldados desertores Manuel Castro Rodriguez y José Pomes Solatjes.

—El Diputado por Puigcerdà, D. Félix Maciá y Bonaplata, ha pedido la propiedad de cuatrocientas veinte pertenencias de una mina de hulla con el nombre *Corinto*, situada en el término de San Juan de las Abadesas.

—Ha recibido el grado de Licenciado de Medicina y Cirujía en la Universidad de Barcelona, D. Joaquín Carreras y Carreras, natural del pueblo de Amer.

—Tenemos entendido que en breve se cerrará la suscrición abierta en esta capital en favor de los infortunados habitantes del pueblo de Puigcercós.

—Próximamente zarpará del puerto de Barcelona con rumbo á Palamós, el cañonero *Diligente*.

AL HABLA.

Ripoll.—D. J. N.—El mismo dia de recibida la suya hicimos el encargo y se nos contestó que no era ya tiempo. Vea en que mas podemos complacerle.

Breda.—D. J. Ll.—Recibida su afectuosa y conformes con su contenido. Es en vano le digamos lo sinceramente que deseamos su completo restablecimiento.

Olot.—D. A. V.—Hicimos lo que nos recomendó y crea V. tendremos un verdadero placer suceda cuanto se propone.

Barcelona.—D. J. L. de C.—Recibida la suya sintiendo lo ocurrido.

Masanas.—D. L. A.—Queda V. suscrito hasta primero del próximo año.

Campdevanol.—D. E. J.—Recibidos los sellos y quedan á cuenta dos pesetas. Gracias por lo demás.

Barcelona.—D. D. D.—Recibida y aceptada.

Londres.—Dr. H.—Díganos que clase de Almanaque nos pide. Aquí no se ha publicado ninguno y por tanto no podemos precisar el precio.

Vilovi.—Corresponsal.—No ha llegado á nuestro poder: con todo, se harán las diligencias.

Madrid.—D. C. L.—Ayer salieron los comprobantes.

Barcelona.—Sres. R.—Conformes y gracias por la atención.

Gracia.—D. J. B.—Se le remiten hoy los números que le faltan segun su nota.

Nueva arma de guerra.

Recientemente se han verificado en Nueva-York esperimentos con el cañon neumático Zalinski, que han producido los mas satisfactorios resultados.

Hace dos años se probó este sistema de cañones con buen éxito; pero notando el inventor algunas imperfecciones, se tomó tiempo, de acuerdo con el gobierno americano, para mejorar su mortífera arma.

La carga en el cañon Zalinski no es de pólvora, sino de dinamita, y los proyectiles que dispara rellenos de gelatina esplosiva.

Los primitivos esperimentos se hicieron con una pieza de ocho pulgadas de calibre, que arrojaron granadas de 50 libras de peso; los de ahora se han hecho con piezas de 15 pulgadas, que miden 55 piés de longitud. Estas piezas han disparado proyectiles de 100, 200 y 600 libras, cuyos efectos son tan desastrosos que pueden echar á pique grandes y fuertes barcos de acero.

El gobierno de los Estados-Unidos ha mandado construir un crucero, el «Vesubius», espresamente para ser armado con estos cañones, y además ha encargado al inventor siete piezas del mismo sistema para instalarlas en los fuertes de Sandy Hook, de Boston y de Nueva York.

El «Vesubius» está ya á flote y armado con la

nueva artilleria, Este barco, que mide 246 piés ingleses de longitud, ha verificado las pruebas de velocidad, alcanzando la marcha máxima de 23 millas por hora.

Tan admirables han sido los resultados del invento, que el gobierno italiano ha mandado construir varios cañones del nuevo sistema. El ejemplo va á ser imitado por otros países de Europa.

Los oficiales que han presenciado las pruebas dicen á sus gobiernos que la nueva arma está llamada á producir una revo'ucion en el arte de la guerra.

PERDÓN DE MULTAS.

El proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el señor ministro de Hacienda contiene un artículo importante para los contribuyentes y que afecta al impuesto de derechos reales y á la renta del timbre, pues concede un perdón de multas de carácter general.

Dice así:

Artículo 17. Los interesados que á la fecha de la promulgación de esta ley hayan dejado transcurrir el plazo legal para presentar á la liquidación y pago del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes los documentos relativos á actos y contratos sujetos al pago de dicho impuesto, quedarán libres de toda multa, escepto la parte que pueda corresponder á los denunciadores en virtud de resolución administrativa, y serán relevados del pago del 6 por 100 por intereses de demora, siempre que presenten dichos documentos á la liquidación dentro de los tres primeros meses siguientes á la promulgacion de esta ley y satisfagan el impuesto que se liquide en el plazo que fija el reglamento. Este beneficio será exclusivo á los que tengan pendientes recursos ó incoado espediente de condonación, esceptuando lo que se refiere á los intereses de demora. Igual plazo de tres meses se concede para formalizar, sin pago de la multa correspondiente al Estado, los libros y documentos sujetos al impuesto de timbre, pudiendo los interesados solicitar dentro de dicho periodo la condonación, siempre que acrediten haber satisfecho en papel de pagos al Estado el importe del reintegro y la tercera parte de la multa correspondiente á los denunciadores.

CONGRESO.

Madrid 7.—*Congreso.*—El señor Romero Robledo, contestando al discurso que pronunció ayer el señor Puigcerver, le dice que ha sufrido un completo fracaso como hacendista, puesto que saldó el presupuesto con un enorme déficit; que fué preciso derogar su ley de alcoholes y que el actual ministro de Hacienda piensa rescindir el contrato con la Tabacalera.

Durante todo su discurso, el señor Romero Robledo emplea un lenguaje mortificante para el señor Puigcerver.

El señor Puigcerver defiende su gestion económica y acusa al señor Romero Robledo de inconsecuente, diciéndole que anda haciendo el amor al partido conservador.

Termina diciendo que queda tiempo sobrado para discutir los presupuestos.

Rectifica el señor Romero Robledo diciendo que la discusion será muy larga, y que las minorías monárquicas quemarán las últimas naves combatiendo la reduccion del contingente del ejercito, la reforma de la contribucion, el impuesto sobre las cédulas y los gastos relativos á la construccion de la escuadra de combate.

Añade que el Gobierno quiere regalar cuarenta millones á la casa constructora de dicha escuadra.

El señor Puigcerver le contesta afirmando que ninguno de esos proyectos figura en los presupuestos.

El señor Romero Robledo dice: «Entonces renuncio al uso de la palabra.»

El señor Cánovas explica su intervencion en la proposicion del señor Cos-Gayon, por el deseo que tenia de aclarar un compromiso contraido con el ministro de Hacienda. Rechaza las palabras vertidas por el señor Pedregal, afirmando que los conservadores rechazan toda ingerencia extranjera en la política española.

En nombre de todos los monárquicos de la Cámara, protesta de las palabras del señor Pedregal.

El señor Cánovas termina su discurso diciendo que el Gobierno no quiere la discusion de los presupuestos, censurando su silencio ante las palabras pronunciadas por el señor Pedregal.

El señor Sagasta contesta al señor Canovas diciéndole que más grave es el lenguaje que emplean los monárquicos tibios que no ocupan el poder.

El señor Cánovas no acepta la proposicion del señor Sagasta, relativa á que se dediquen tres horas á la discusion de los presupuestos y del sufragio, creyéndolo anti-reglamentario.

Insistese en rechazar las palabras del señor Pedregal.

Rectifica el señor Sagasta, culpando al señor Cánovas de haber exajerado el alcance de las palabras pronunciadas por el señor Pedregal. (Protestas en los bancos de los conservadores.)

El Rey de Baviera.

El estado de Oton I es cada vez más grave. El Monarca bávaro solamente reconoce á su antigua haya.

Hay momentos en que dirige largos discursos á imaginarios oyentes, en los cuales se exalta y grita, amenaza y suplica. A estos periodos se suceden otros de calma, en los que pasea por el parque de su Palacio sin hablar con nadie, indiferente á cuanto le rodea.

Por la mañana abre los periódicos, y sin leerlos los dobla y los coloca en un rincón de su alcoba, donde deben permanecer hasta el siguiente dia.

Los rasgos característicos de su demencia son muy análogos á los de la enfermedad de su difunto hermano el Rey D. Luis II. Como á éste, le es insoportable la música, que le produce una gran excitación nerviosa. Un dia que se colocó en su cámara una caja de música, no sólo se lastimó á sí mismo, sino que destrozó cuanto encontró á mano.

Su mania principal es fumar muchos cigarrillos, y enciende innumerables cerillas, para lo cual ha mandado que sobre cada mueble esté siempre colocada una caja. Por esto hay que ejercer una activa vigilancia para evitar un incendio.

Mas en aquella inteligencia oscurecida queda aún un rayo de lucidez. Oton I quiere que se le llame majestad, lo cual prueba que se da cuenta de haber heredado el Trono de su hermano.

Aunque de vez en cuando, en las inmediaciones del pequeño castillo de Furstenseid, entre los campesinos, circula el rumor de que el Rey ha muerto, los médicos creen que podrá vivir en este estado muchos años.

Botellas de papel.

Despues de las casas de papel y de las ruedas de vagones de papel, tócale hoy el turno á las botellas. La invencion es necesariamente americana. Para hacer la pasta se toman 10 partes de trapos, 40 de paja y 50 de pasta de madera. Cada hoja de papel se impregna por sus dos caras de una mistura compuesta de 60 partes de sangre fresca (de la que se ha extraido la fibrina), 35 de cal pulverulenta y 5 de sulfato de alúmina. Se deja secar el barniz y se da despues otra capa. En seguida se cogen diez hojas, que se comprimen en moldes calentados para formar cada mitad de botella, y luego se pegan las dos mitades. El barniz es inatacable por los vinos, alcoholes y licores.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Teodoro mr.

CUARENTA HORAS.

En la Iglesia de las Siervas de S. José.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 7.—En los pasillos del Congreso reina mucha animacion, siendo frecuentes las conferencias que celebran los señores Martos, Casola, Romero Robledo y Lopez Dominguez, los cuales han convenido en que todos los dias, y cualquiera que sea el estado de la sesion, pedirán que se suspenda si falta número de diputados para tomar acuerdos.

El señor Sagasta, en vista de ello, ha resuelto llamar á todos los diputados de la mayoria para que asistan puntualmente á las sesiones.

En una conferencia celebrada por los señores Sagasta, Alonso Martinez y Ramos Calderon, se ha acordado avisar á los oradores que mañana empieza la discusion del sufragio, alternando con el debate actual.

El señor Sagasta insiste en proponer que se fijen tres horas para los debates ó la celebracion de sesiones dobles, aunque precise la reforma del reglamento, si los conservadores lo quieren así.

Se suspende el debate y se levanta la sesion.

El ministro de Marina dió cuenta de su entrevista con el señor Peral, diciendo que dispuso que se le instruya sumaria por haberse ausentado de San Fernando sin permiso. Los ministros aprobaron la conducta del señor Rodriguez Arias.

Personas de las cercanías de la exreina Isabel han confesado que la política en España presenta en la actualidad grave cariz.

Telégramas Extranjeros.

Paris 7.—Dícese que el ex-general Boulanger abandonará en breve la isla de Jersey, fijando su residencia en Bruselas. En el caso de que fuese molestado por el gobierno belga, M. Boulanger se trasladaria á España.

Nueva-York.—A consecuencia de las últimas elecciones, la mayoría de la Cámara de Washington queda reducida á seis votos.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

---

nas condiciones, y dando cuenta á su Jefe inmediato cuando sea ocasión de renovarlo.

7.° No entregar ningún certificado sin que antes firme el destinatario el *Recibí* en el libro que llevarán al efecto y en el sobre, que devolverán á la Administración de que dependan.

8.° Dirigirse siempre para asuntos del servicio á su Jefe, salvo cuando quieran alzarse de una resolución de éste, en cuyo caso podrán hacerlo á la Administración principal ó al Centro directivo.

Art. 346. Corresponde á los Peatones:

1.° Presentarse á la hora prevenida en la oficina de arranque para hacerse cargo de la cartera ó carteras que deban transportar y de los certificados, que recibirán á mano y conducirán con las seguridades convenientes.

2.° Llevar un «libro-vaya» donde se anote la correspondencia que conduzcan, el cual será refrendado por los Administradores y Carteros de tránsito y de destino. En este libro firmarán los destinatarios el recibo de los certificados.

3.° Percibir 5 céntimos de peseta por cada objeto de los designados en el art. 139 que deban distribuir, bien sean dirigidos á

los particulares ó á las Autoridades, devolviendo á la Administración ó Cartería de origen las cartas ú oficios por cuya entrega no se les abonase aquellos derechos, para que en dichas oficinas pueda recogerlos gratis el interesado.

4.° Firmar el recibo de cuantos certificados deban transportar, y no entregarlos sino mediante igual formalidad.

5.° No permitir que persona alguna, aunque tenga carácter de autoridad, distribuya ni intervenga en modo alguno la correspondencia.

6.° Expedir á los imponentes recibo provisional de los certificados para canjearlos por el definitivo que les entregue ó remita la oficina en que éstos tuvieren entrada.

7.° No entregar á los destinatarios ningun certificado sin que antes firmen éstos el *Recibí* en el sobre, que devolverán á la Administración de partida.

8.° Dirigirse para asuntos del servicio á la oficina de que dependan.

Art. 347. En las poblaciones donde por no poder el Peatón hacer el reparto exista Cartero municipal, entregará la correspondencia á éste, que tendrá derecho á percibir los 5 céntimos de peseta por los mismos objetos.

dentro de ésta al más antiguo en el servicio de aquella oficina.

CAPÍTULO IX.

Disposiciones disciplinarias.

Art. 354. Las faltas en que incurran los funcionarios del Cuerpo se clasificarán en tres grados: leves, graves y muy graves.

Art. 355. Serán faltas leves aquellas en que concurran las siguientes circunstancias:

1.ª No afectar el decoro y prestigio del individuo ó del Cuerpo.

2.ª No producir en el servicio perturbación de importancia.

3.ª Ser producto de negligencia ó descuido y no de intención deliberada.

Art. 356. Serán faltas graves:

1.ª Las que no reunan todas las circunstancias expresadas en el artículo anterior para ser reputadas como leves.

2.ª La indisciplina contra los Jefes, cualquiera que sea su categoría.

3.ª La inconsideración ó descortesía hacia el público en sus relaciones con las dependencias del ramo y hacia las Autoridades.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al Meridiano de Madrid.

5.° Cuidar de la limpieza de los sellos y morteros.

6.° Hallarse en las oficinas con antelación á la llegada de los empleados, permaneciendo á disposición de éstos durante las horas del servicio, y desempeñar cuantas comisiones se les encomienden relacionadas con aquél.

Art. 351. Los Porteros y Ordenanzas adscritos á Administraciones de los puntos de partida y término de las estafetas ambulantes, tendrán asimismo á su cuidado el aseo y limpieza de los vagones-correos, y prestarán los servicios mecánicos relacionados con el de dichas oficinas que sus Jefes les encomienden.

Art. 352. Los Porteros y Ordenanzas no podrán sustituir á los Carteros distribuidores sino en el caso de absoluta necesidad ó prévia autorización del Centro directivo.

Art. 353. Los Porteros y Ordenanzas habitarán en las casas-correo, si el local lo consistiere.

En las Administraciones principales se reservará siempre local para uno de estos subalternos.

En las oficinas donde hubiese varios, se dará preferencia al de mayor categoría, y

Art. 348. Los Peatones y Carteros rurales admitirán sin retribución alguna la correspondencia que se les entregue debidamente franqueada, y la conducirán hasta la oficina en que deba dársele curso.

Art. 349. Cuando los Peatones y Carteros rurales no puedan desempeñar su cargo por enfermedad ó ausencia inexcusable, darán cuenta al Alcalde para que designe una persona que interinamente preste el servicio, á la que corresponderán los derechos de distribución, participándolo á la oficina de que dependan.

CAPITULO VIII.

De los Porteros y Ordenanzas.

Art. 350. Corresponde á los Porteros y Ordenanzas:

1.° Cuidar de la limpieza de las oficinas.

2.° Impedir la entrada en aquéllas de toda persona extraña al servicio.

3.° Conservar las llaves á disposición de los empleados con arreglo á las instrucciones del Jefe de la oficina.

4.° Procurar que el material se conserve en buen estado, y practicar en él las recompensaciones de escasa importancia.

CAPÍTULO VII.

De los Carteros rurales y Peatones.

Art. 345. Corresponde á los Carteros rurales:

1.° Tener en sitio conveniente de su domicilio un buzón donde pueda depositarse con seguridad la correspondencia ordinaria.

2.° Permanecer en la Cartería las horas necesarias para recibir y despachar los correos y distribuir la correspondencia.

3.° Percibir 5 céntimos de peseta por la distribución á domicilio de cada objeto de los designados en el art. 139, y entregar gratuitamente la correspondencia que los interesados recojan de la Cartería.

4.° Expedir á los imponentes recibo provisional de los certificados para canjearlo por el definitivo que les entregue ó remita la oficina en que éstos tuvieren entrada.

5.° Vigilar el servicio de los Peatones que partan de la Cartería, dando cuenta á la Administración de que dependan de las faltas que aquéllos cometieren.

6.° Entregar á los Peatones y conductores las balijas cerradas con llave, cuidando de que este material se conserve en bue-